

RESOLUCION N° 2472



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 24 JUN 1974

VISTO la conveniencia de revisar los programas y las metodologías didácticas de diversas asignaturas -particularmente las humanísticas- de los distintos planes de estudio de nivel medio, para adecuarlos a las nuevas circunstancias sociales políticas, económicas y culturales que se viven en el mundo y nuestro país; y

CONSIDERANDO:

Que en su mayoría esos programas, salvo algunas pocas enmiendas de forma, no han sido modificados sustancialmente en las últimas tres décadas;

Que desde hace años constituyen un tema común de crítica para profesores, padres y alumnos;

Que el cumplimiento del Subprograma E. 4. Renovación de los contenidos, métodos y sistemas de evaluación en el nivel medio y del Programa E. del Plan Trienal elaborado por este Ministerio, torna indispensable recapitular la experiencia recogida, modificar algunos enfoques que endurecen el aprendizaje y erradicar el enciclopedismo de nuestro sistema educativo;

Por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación -Subsecretaría de Educación-,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

1º.- Por la Subsecretaría de Educación se procederá al estudio de las modificaciones pertinentes en los contenidos programáticos de nivel medio común, contemplando las alternativas de transformación de estructuras curriculares que se estén considerando en el Ministerio.

| |
|--------|
| M.C.E. |
| mas. |
| |
| |



Ministerio de Cultura y Educación

2º.- Las conclusiones se volcarán en proposiciones concretas que se elevarán en un plazo no mayor de 120 días con vistas a su aplicación en 1975.

3º.- La Subsecretaría de Educación fijará las prioridades, las pautas orientadoras de la tarea y designará los ejecutores de la misma, conforme a las directivas impartidas oportunamente por el suscrito.

4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JORGE A. TAIANA
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

| |
|--------|
| M.C.E. |
| mas. |
| N.F. |
| |